Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 13 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 15 de julio de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Impresiones Varias**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 317483/2014, de comunicación de inicio del llamado "IMPRESIONES VARIAS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 270392, y publicado en el portal en fecha 02 de julio de 2014.
- El Acta Nº 03/14, de fecha 07 de julio de 2014, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº 805/2009.
- La Adenda N° 1, de fecha 08 de julio de 2014, por la que se prorroga la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "TELMA CELINA VILLASBOA", "INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.", "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.", y "EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "SERIGRAF S.R.L.", y "ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa", realizada en fecha 14 de julio de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 17/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 972/2014 por G 25.000.000 (veinte y cinco millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Contratado Interino

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la*

Lic. Juan Carlos Reyes Martínez
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	SERIGRAF S.R.L.	ARTES GRAFICA VISUAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo en SIPE	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Activo en SIPE	No Aplica

Sr. José Gaona
Contratación Interno

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
SERIGRAF S.R.L. (*)	29.329.000.-
ARTES GRAFICA VISUAL	42.376.550.-

(*) Monto resultante de la corrección aritmética.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Al ser la adjudicación "POR EL TOTAL", se selecciona provisoriamente la oferta con el precio total más bajo, en este caso la de la empresa "SERIGRAF S.R.L.". Al respecto, se constata error aritmético en el monto total de la oferta, por lo que se efectúa la corrección aritmética, la cual es aceptada por dicha empresa. Verificándose el faltante de algunos documentos ("*La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el ramo, y demostrarlos con la presentación de copias de Contratos o de Órdenes*

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

de Compra suscriptos ya sea con Entes del Estado o Empresas Privadas"), según Acta de Apertura, se solicita a la empresa, quien los envía en el plazo solicitado. Seguidamente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con la planilla de ofertas y el Anexo C presentados por el oferente, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, se la propone para su adjudicación.

Conforme al punto 19 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	SERIGRAF S.R.L.			Observaciones
			Datos	Resultado	Promedio	
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	2.296.833.750	19,212	12,324	CUMPLE
			119.551.147			
		2013	3.226.923.065	5,435		
			593.692.102			
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	119.551.147	0,041	0,092	CUMPLE
			2.951.029.331			
		2013	593.692.102	0,144		
			4.128.428.978			
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	851.177.368	23,120	19,838	CUMPLE
			3.681.532.022			
		2013	674.282.537	16,557		
			4.072.590.073			

La empresa "SERIGRAF S.R.L." posee liquidez del 12,324 para hacer frente a sus obligaciones; con un promedio bajo de endeudamiento, del 0,092, se presume que no afectará el cumplimiento de las obligaciones; y con una rentabilidad aceptable del 19,838, que la califica como confiable para esta Contratación.

Finalmente, se procede a la disminución de las cantidades máximas de los **ítems Nº 5, 6, 7, 14, 15, 19, 20 y 21**, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, quedando de la siguiente manera:

Item	DESCRIPCIÓN	Presen-tación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
5	Recibo de Multas, Numerado	Evento	29	40
6	Impresión de Tripticos full color (según muestra).	Unidad	7500	7998
7	Libretas Universitarias para Obstetricia,	Unidad	50	80
14	Impresión de Libreta de Extension Universitaria	Unidad	275	365
15	Impresión de Reglamento de Extensión Universitaria	Unidad	50	80
19	Impresión de Programa de CNEI	Unidad	200	250
20	Impresión de Reglamento de admisión (Según muestra)	Unidad	20	24
21	Impresión de Reglamento de admisión (concurso de profesores)	Unidad	10	15

Sr. José Gaona
Contratismo

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, y de la verificación de que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIONES VARIAS"**, a la empresa "**SERIGRAF S.R.L.**", por un importe total **mínimo** de **G 14.664.500** (catorce millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes) IVA incluido, y un importe total **máximo** de **G 24.999.450** (veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta guaraníes) IVA incluido

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy